



Se convoca a los Comités de Contraloría Social o similares, constituidos, renovados o reintegrados durante el ejercicio fiscal 2023-2024, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general a participar

RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 12 de junio de 2024 y hasta el 23 de agosto de 2024, en la Contraloría General ubicado en Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino.

PREMIOS

\$15,000.00 M.N.

\$10,000.00 M.N.

\$8,000.00 M.N.







Segundo lugar

Tercer lugar

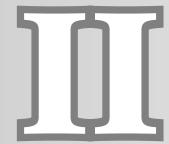
Los ganadores del primer lugar en cada categoría pasarán a la etapa nacional y podrán ganar hasta:

\$60,000.00 M.N.

- CATEGORÍAS

"Acciones de los Comités "

Podrán participar los COMITÉS que hayan realizado mejora a las actividades propuestas de organización, en el seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan recursos públicos federales, estatales municipales.



"Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia en la gestión pública que fomenten la participación ciudadana, transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

CONSULTA LAS BASES

contraloria.bcs.gob.mx





Para dudas o comentarios

612 12 3 94 00 Ext. 02041 y/o 02026



obras@bcs.gob.mx y contraloria@bcs.gob.mx

Los resultados se darán a conocer el 18 de septiembre de 2024 a través de la página: https://contraloria.bcs.gob.mx/ Y a través de la red social: **Facebook:** ContraloriaGeneralBCS











El **Premio Nacional de Contraloría Social** tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares **(en adelante COMITÉS)**, constituidos durante el ejercicio fiscal **2023-2024**. Así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública, que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

I. CATEGORÍAS

EL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2024" SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los COMITÉS"

Podrán participar los COMITÉS que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, en el seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia en la gestión pública que fomenten la participación ciudadana, transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. ETAPAS

El "Premio Nacional de Contraloría Social 2024", se desarrollará en dos etapas:

- **A. Etapa Estatal:** Participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
- **B. Etapa Nacional:** Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa en ambas categorías.

BASES

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los COMITÉS" Del COMITÉ:

Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2023 – 2024 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).

Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO:

a. Estructura:

Portada: debe incluir el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.

Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados):

- Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la









- vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
- **b.** El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora con tipo de letra arial número 12, con interlineado de 1.5 líneas y en el caso de braille deberá ser acompañado con su traducción escrita.
- c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d. El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- **e.** El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- f. Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.
- g. Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
 - Nombre completo del autor o representante.
 - Título del proyecto o trabajo.
 - Seudónimo.
 - Dirección.
 - Teléfono de contacto.
 - Dirección electrónica.
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
 - Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría e inédito.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Estructura:

- I. Portada: debe incluir el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
- II. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados):
 - Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
 - Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
- **b.** El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora con tipo de letra arial número 12, con interlineado de 1.5 líneas y en el caso de braille deberá ser acompañado con su traducción escrita.
- c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d. El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- **e.** El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- f. Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.
- g. Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:









- Nombre completo del autor o representante.
- Título del proyecto o trabajo.
- Seudónimo.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Dirección electrónica.
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del
- representante.
- Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría e inédito.

IV. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para ambas categorías y etapas, se recibirán a partir del **13 de junio de 2024** y hasta el **23 de agosto de 2024**, en la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicado en Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en La Paz, BCS.

V. PREMIOS

A. ETAPA ESTATAL (ambas categorías)

Primer lugar: \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
Segundo lugar: \$ 10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
Tercer lugar: \$ 8,000.00 M.N. (ocho mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

B. ETAPA NACIONAL (ambas categorías)

Primer lugar: \$60,000.00 M.N. (sesenta mil pesos 00/100 M.N) y reconocimiento.
Segundo lugar: \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
Tercer lugar: \$40,000.00 M.N. (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

VI. JURADO CALIFICADOR

Los jurados calificador, para ambas etapas estarán conformados en expertos en el tema.

VII. ELEMENTOS A EVALUAR

PRIMERA CATEGORÍA: las acciones que hayan realizado los COMITÉS, respaldado con el soporte documental que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2023 2024.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).









En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA: se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la participación ciudadana, transparencia y la rendición de cuentas.

VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- a. No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b. Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

Quedarán excluidos de este concurso:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que; en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IX. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer:

A. ETAPA ESTATAL:

Los resultados se darán a conocer el **18 de septiembre 2024** a través de la página de la Contraloría General https://contraloria.bcs.gob.mx/ y a través de la red social:



ContraloriaGeneralBCS

B. ETAPA NACIONAL:

Los resultados se darán a conocer en **31 de octubre del 2024** en las páginas de internet de las Contralorías de los Estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación www.comisioncontralores.gob.mx; de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp; y a través de redes sociales



Contralores Mx



@contralores_mx



ContraloresMX











X. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios para ambas categorías, será de la siguiente forma:

A. ETAPA ESTATAL:

En la ceremonia de premiación estatal.

B. ETAPA NACIONAL:

Se realizará en el marco de la LXXIII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

XI. CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Casos no previstos en la presente Convocatoria, serán aclarados mediante consulta telefónica en Contraloría General, en los números telefónicos **612-123-94-00**, **extensiones 02041 y 02026**; **y 612 -122-21-63**, el fallo será inapelable en cada etapa y en cada categoría.





